

CONCON, 21 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2784 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ley 20209 de fecha 30 de julio del año 2007
12. Decreto Registrado N° 419 de fecha 22 de febrero del año 2021
13. Ord. N°787/2021 de fecha 06 de diciembre del año 2021, con autorización de alcalde
14. Licencia de conducir A2 ley 19495 y licencia de enseñanza media

CONSIDERANDO

1. lo establecido en el artículo 13 del reglamento 1889/95 de la ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Los auxiliares de servicios de salud cumplirán las siguientes funciones: movilización, transporte y conducción de vehículos, aseo, mantención y ornato de los establecimientos, apoyo a las funciones de almacenamiento y bodegas, sistema de vigilancia, mensajería y demás similares
2. Ley N°20.209 de fecha 30 de julio del año 2007; para poder tener derecho a la bonificación de la asignación de conductores, la cual será percibida mientras el funcionario se encuentre en funciones de conductor de ambulancia o de conductor de vehículos que transporten equipos de salud, manteniendo el derecho a percibirla durante los períodos de ausencia con goce de remuneraciones originados en permisos, licencias y feriado legal.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, la asignación de funciones de Conducción de Vehículo de ambulancia o de vehículos que transporten equipos de salud, según lo establecido en el artículo 13 del reglamento de la Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud, a don **MARCOS PATRICIO ALVAREZ SANCHEZ C.I.** [REDACTED] contratado en calidad de titular 44 horas categoría F, Auxiliar de Servicio.
2. **ENVIASE** copia del presente decreto alcaldicio al servicio de salud viña del mar Quillota, para ser considerado en la resolución del servicio de salud.

3. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal** [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

RECIBIDO HORA: 13 DIC 2021

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCION DE SALUD		
Dirigido	Despacho	Tramitado